



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 11 de Noviembre de 2020.-

DECRETO N°: 278 / 2020

Y VISTO:

La nota ingresada a este Municipio con fecha 08 de Octubre 2020 suscripta por la Sra Liliana Mabel Vilchez mediante la cual solicita la devolución de una cuota del impuesto al automotor.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado el Impuesto a los automotores Cuenta N°: 17636 la cuota Nro. 8 el día 04/08/2020 el importe de \$ 516.93 (Pesos quinientos dieciséis con 93/100.-) operación que se cursó por Homebanking y el día 15/09/2020 también se abonó la cuota Nro 08/2020 en Caja Municipal.-

Que controlando la cuenta corriente de dicho impuesto, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,


DECRETA

Art. 1°) DEVUÉLVASE, a la Sra Liliana Mabel Vilchez la suma de Pesos Quinientos dieciséis con noventa y tres centavos (\$ 516.93) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-


Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida "Devoluciones Impuestos a los automotores" 2.01.03.05.01.03.07 del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal,
Finanzas y Administración




Dr. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva